

Sistema de Previsión Social

En el año 1943, cuando las Fuerzas Armadas se hicieron cargo del gobierno se comenzó a trabajar en la construcción de la NACIÓN ARGENTINA, por primera vez se habló de PREVENCIÓN SOCIAL. También entonces había muchos interesados en la explotación del negocio de las JUBILACIONES; eran los mismos grupos ASEGURADORES que ahora prometen hacerlo. La PREVISIÓN SOCIAL es un SEGURO COLECTIVO que el ESTADO tiene la NECESIDAD y OBLIGACIÓN de dar a la COMUNIDAD para satisfacer los RIESGOS que ningún SEGURO puede CUBRIR en forma completa.

En esa EPOCA, como está pasando ahora en términos equivalentes, los TRABAJADORES pasaban por una situación verdaderamente CRIMINAL. Peor que en la EPOCA de la esclavitud, porque en esos tiempos el AMO tenía la obligación de mantener y cuidar al esclavo cuando envejecía.

En cambio, en 1943, cuando se ponían viejos los TRABAJADORES se los dejaba sin TRABAJO y abandonados en su casi totalidad.

El gobierno estudió la situación de los ANCIANOS abandonados. Con recursos del ESTADO de la NACIÓN ARGENTINA poco a poco se creó y organizó las distintas CAJAS de JUBILACIONES. Se trató y se logró dar COBERTURA a los RIESGOS: de la VEJEZ, de la INVALIDEZ y de las ENFERMEDADES a TODOS.

En la COMUNIDAD nadie quedó abandonado a su propia suerte y un sentimiento de SOLIDARIDAD SOCIAL permitió que todos los que TRABAJABAN para la grandeza de la NACIÓN ARGENTINA, tuvieran en un momento de infortunio, cubiertos todos los RIESGOS para seguir viviendo, dentro de unas condiciones de TRANQUILIDAD y FELICIDAD, que es consustancial para la vida HUMANA.

Se TRABAJO intensamente durante DIEZ años para organizar SERVICIOS SOCIALES administrados y manejados por los que habrían de utilizarlos; las CAJAS de JUBILACIONES se MANEJABAN, se DIRIGIAN, se FINANCIABAN y se MANTENIAN por sí mismas. Se creó el INSTITUTO de REASEGUROS para las CAJAS de JUBILACIONES, para que, mediante un fondo COMUN se auxiliaran mutuamente, y las CAJAS de JUBILACIONES se capitalizaron de una manera EXTRAORDINARIA.

Algunos RIESGOS que no cubría la PREVISIÓN SOCIAL, se cubrieron con la AYUDA SOCIAL; este servicio lo atendía la FUNDACION EVA PERON. Se concedieron PENSIONES a la VEJEZ y a la INVALIDEZ para aquellos que, de acuerdo con las LEYES, no podían cumplir con los requisitos exigidos. Se pensaba que cumpliéndose o no con los requisitos todos los SEMEJANTES tenían NECESIDADES que cubrir. Así se llegó a un SISTEMA PREVISIONAL completo, del que nada escapó. Desaparecieron los ANCIANOS y los NIÑOS que pedían limosna. No se conoce en el PLANETA un SISTEMA PREVISIONAL igual; sin ninguna duda fue el MEJOR.

Fue el MEJOR porque, a partir del año 1956, el gobierno del golpe CIVICO-MILITAR y la mayoría de los que los siguieron echaron manos de los CAPITALES acumulados por las CAJAS. Durante el Gobierno del Gral. ARAMBURU, mediante un decreto secreto, se retiraron sesenta y cinco mil millones de pesos de las CAJAS de JUBILACIONES y PENSIONES; esto dio comienzo a la destrucción del SISTEMA PREVISIONAL. Desde entonces los pobres JUBILADOS comenzaron a sufrir las consecuencias.

Desde el 16 de setiembre de 1955 es mucho el daño que se le ha causado a la NACIÓN ARGENTINA y en forma muy especial a su PUEBLO. No lo podemos remediar porque muchos se han muerto y otros han sufrido las consecuencias en su salud y en otros aspectos.

Lo que sí podemos remediar de la mejor manera son las causas que han producido estos efectos. Para ello deberemos:

PRIMERO: Aplicar naturalmente las LEYES que dieron vigencia a las CAJAS de JUBILACION y al SISTEMA PREVISIONAL, actualizadas con la incorporación de todos los elementos nuevos de SUPERACION.

SEGUNDO: Recuperar e inventariar su PATRIMONIO.

TERCERO: UBICAR, DETENER y PONER en la CARCEL a todos los responsables del incumplimiento de las LEYES PREVISIONALES.

CUARTO: Pago a los JUBILADOS de la deuda que las CAJAS han acumulado con sus afiliados.

QUINTO: El pago se hará inexorablemente con el producido del PATRIMONIO recaudado, etcétera.-

Estas son consignas y ninguna consideración personal puede detener nuestra marcha, encaminada a restaurar la pureza de las INSTITUCIONES de la GRAN NACION ARGENTINA, proclamadas en la DOCTRINA NACIONAL JUSTICIALISTA, orientadas a lograr la SOBERANIA POLITICA, la INDEPENDENCIA ECONOMICA y la JUSTICIA SOCIAL.

NACION ARGENTINA, Abril de 1999.-

POR EL CONSEJO SUPERIOR DEL MOVIMIENTO PERONISTA

Bernabé Castellano
Secretario General